



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Ingreso: 0144 2012-01-06

INT. N° **141** - 2012-01-24

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **26 ENE 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0156

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD. N° 0004 de fecha 04.01.2012** del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 5709 del 21.09.2011**
- e) Correo electrónico de fecha 24.01.2012 de Supervisor PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano dirigido a profesional Equipo de Gestión de Política Habitacional de la SEREMI Metropolitana de V. y U., donde se rectifica el Ord. citado en el visto precedente, en cuanto a la fecha máxima de inicio de obras de los proyectos indicados
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a los proyectos señalados según las fechas indicadas en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	CÓD. GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Villa Sur	Lo Espejo	67442	II	15	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
La Tercera Juventud	Lo Espejo	67441	II	12	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Para la Vivienda 19 Sur 2	Lo Espejo	46091	II	12	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Porvenir de Clara Estrella	Lo Espejo	45523	II	24	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
JJ.VV. Unidad Vecinal N° 29	Lo Espejo	67477	II	34	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
Augusto Dhalmar	Lo Espejo	45510	II	19	5709/2011	25.11.2011	19.12.2011
La Verdad es un Sueño	Lo Espejo	67574	II	20	5709/2011	25.11.2011	23.01.2012
La Granja de la Tencha	Lo Espejo	67439	II	22	5709/2011	25.11.2011	23.01.2012

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia